



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

## ANUNCIO

### **TRIBUNAL CALIFICADOR PARA SELECCIÓN DE UN INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O MÁSTER EN INGENIERÍA CIVIL, CELEBRADO EL DIA 03-06-2019.**

EL TRIBUNAL en base a lo previsto en las bases, referido a CALIFICACIÓN TOTAL “El Tribunal hará pública la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzada. Esta relación se hará pública por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, y la página web, haciendo constar la calificación final de las pruebas, que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos y entrevista. La puntuación final será la resultante de las dos fases” otorga la siguiente puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	MERITOS	EXAMEN	TOTAL
D <sup>a</sup> . ANA MORILLO SAENZ DE SANTA MARIA	4,00	0,90	4,90
D <sup>a</sup> . NOELIA FRECHILLA ALONSO	4,00	1,60	5,60

**1º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:** El Tribunal PROPONE de conformidad con las bases de la convocatoria “será propuesto para el nombramiento el aspirante que obtenga la mayor puntuación final”, EL NOMBRAMIENTO como INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS a la siguiente CANDIDATA:

NOMBRE Y APELLIDOS	MERITOS	EXAMEN	TOTAL
D <sup>a</sup> . NOELIA FRECHILLA ALONSO	4,00	1,60	5,60

**2º.- BOLSA DE RESERVA:** Así mismo se señala que el proceso de selección efectuado generará la creación de una Lista de Reserva para cubrir las posibles vacantes, sustituciones y demás situaciones temporales, que surjan o puedan surgir durante la ejecución de las presentes contrataciones efectuadas al amparo de la Resolución de Resolución de 6 de mayo de 2019, del Presidente del Servicio Público.

Esta bolsa está compuesta por los siguientes aspirantes en el orden siguiente:

	NOMBRE Y APELLIDOS	MERITOS	EXAMEN	TOTAL
1º	D <sup>a</sup> . ANA MORILLO SAENZ DE SANTA MARIA	4,00	0,90	4,90

**3º.- RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** El aspirante propuesto presentará en el Servicio de Personal de la Corporación, dentro del plazo de 2 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de puntuación, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara la documentación, no podrá ser contratado y se anularán todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso.

Zamora a 03 de JUNIO de 2019.  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
VALENTIN LUELMO DOMINGUEZ.

